

## Experiencias de presupuesto participativo: Jalisco, Puebla y Ciudad de México en 2018

### Participatory budget experiences: Jalisco, Puebla and Mexico City in 2018

Rosa Ynés Alacio-García

Correspondencia: rosaalacio@gmail.com

Profesora-Investigadora. Universidad Autónoma de la Ciudad de México

**Fecha de recepción:**  
16-octubre-2020

**Fecha de aceptación:**  
08-abril-2021

#### Resumen

¿Qué condiciones explican la activación del presupuesto participativo en territorios de Jalisco, Puebla y Ciudad de México en 2018? En este artículo, a partir del método cualitativo comparado (QCA), se analiza la dimensión política de activación del gasto público, direccionado como presupuesto participativo en las tres entidades federativas que en 2018 impulsaron esta política pública. El documento se divide en tres partes: la primera aborda el origen y la definición del presupuesto participativo desde una revisión teórica; la segunda presenta una contextualización de las experiencias en México; y la tercera desarrolla la metodología y los resultados del análisis comparado de presupuesto participativo en municipios de Puebla y Jalisco, así como de los territorios en las 16 alcaldías de la Ciudad de México en el año 2018.

**Palabras clave:** presupuesto participativo, análisis cualitativo comparado, Jalisco, Puebla, Ciudad de México.

#### Abstract

What conditions explain the activation of the participatory budget in the territories of Jalisco, Puebla and Mexico City in 2018? Based on the compared qualitative method (QCA), it is analyzed the political dimension of the activation of the public spending, which is directed as participatory budget in the three federative entities that launched this public policy in 2018. The text is divided in three parts: the first one presents the origin and definition of the participatory budget from a theoretical review, the second one presents a contextualization of the experiences in Mexico, and the third one explains the methodology and results of the compared analysis of the participatory budget in municipalities in Puebla and Jalisco as well as the territories in the 16 boroughs of Mexico City in 2018.

**Key words:** participatory budget, qualitative comparative analysis, Jalisco, Puebla, Ciudad de México.

## Introducción<sup>1</sup>

El presupuesto participativo es un proyecto de política pública adoptado y adaptado en territorios de países de los cinco continentes (ONU, 2020, p. 13). A pesar de este proceso de expansión, hay diferencias no solo conceptuales, también prácticas sobre su uso y apropiación en cada sociedad desde el impulso de los gobiernos, tanto nacionales como locales. Este artículo presenta la trayectoria teórica y empírica del presupuesto participativo, ubicando el foco de atención en el uso de este ejercicio en el año 2018 en tres entidades de la república mexicana: Ciudad de México, Jalisco y Puebla.

### 1. El diseño del presupuesto participativo

#### 1.1 El presupuesto participativo como consulta y como deliberación

Las instituciones de deliberación tienen condiciones previas importantes que permiten lograr el éxito, tal como voluntad política, capital social, personal competente, tamaño reducido de la demarcación, recursos suficientes, legislación y descentralización política, la existencia de un diseño institucional con contenido de planeación a largo plazo y enfoque de necesidades inmediatas, características de la estructura y del proceso de deliberación, supervisión y reglas, así como información disponible (Goldfrank, 2006a, pp. 6-8). Las instituciones participativas más utilizadas presentan menor autonomía ciudadana en contraparte, al mayor control que ocurre por parte de los gobiernos y/o partidos políticos (Schneider y Welp, 2015, p. 39).

Las instituciones de participación como consulta y como deliberación son impulsadas por diseños legales y normativos, cruzados por los niveles de apropiación de los derechos y las responsabilidades ciudadanas, tanto de los gobernados como de los gobernantes. El conjunto de incentivos e intereses personales y de grupo se suma al proceso de apropiación. Además, los distintos niveles de confianza y desconfianza se presentan en los gobernados

---

<sup>1</sup> Este artículo es parte de los resultados del *Proyecto de investigación 29, La participación ciudadana: diseños institucionales y prácticas electorales*, registrado en el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Y forma parte de las líneas Educación y Seguridad Humana de los Programas Nacionales Estratégicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

como efecto, al observar el resultado sobre el uso del dinero público, situación que se presenta diferente en cada caso.

El presupuesto participativo está en función de la voluntad política, pues son los gobernantes quienes lo impulsan como una forma de conducir legislaciones, diseños institucionales e implementación del funcionamiento. La voluntad política es la condición necesaria para activar mecanismos de democracia en los niveles nacional y sub-nacional en México (Alacio-García, 2018, p. 30). El poder político se puede ejercer aún sin voluntad política; no obstante, la voluntad política requiere poder (Deutsch, 1971, pp. 138-139). La comunicación y el procesamiento de información al interior del gobierno es central e independiente a la voluntad política, a la toma de decisión y al poder (Deutsch, 1971, pp. 171-174).

El interés constante de los gobiernos por tener el control de la información, y la centralidad de las decisiones de Estado en modelos democráticos, se combina en la época actual con la incorporación de modalidades participativas. El presupuesto participativo tiene una historia como política pública de adopción, consumo y exportación; también como diferencia conceptual producto de este ajuste por parte de los gobiernos en el mundo, y muestra un abanico de tipologías en disputa para su análisis.

## **1.2 Las prácticas de exportación del presupuesto participativo**

La dictadura militar en Brasil durante 1964 y 1985 fue un caldo de cultivo al movimiento de oposición, que contextualizó el surgimiento del *Orçamento Participativo* (OP), presupuesto participativo (Pineda y Pires, 2017, p. 437). El primer evento sobre el OP se ubica en Porto Alegre, Brasil, en 1989, seguido de otras experiencias como la ocurrida en Gravatai ciudad metropolitana de Porto Alegre, Caxias do Sul, un centro urbano ubicado en territorio con predominio rural; Belo Horizonte, donde se implementó el primer presupuesto participativo para vivienda; Santo André, lugar que ha vinculado el presupuesto participativo con procesos de planificación en la región metropolitana de São Paulo; y Río Grande do Sul, considerado el único que logró la implementación de manera exitosa (Banco Interamericano de Desarrollo, 2005, p. 2). El OP tiende a ser más urbano debido a los movimientos sociales en las Ciudades de Brasil (UN-Habitat, 2004, p. 22).

La metodología en Belo Horizonte se ha ajustado en paralelo con los cambios en la normatividad (Almeida, 2008, p. 3). En Porto Alegre, Brasil, se encontró una red entre actores políticos, actores sociales y actores institucionales como determinantes de su surgimiento e innovación (Rodrigues y Sotelo, 2019, pp. 17-18). En ciudades de Brasil, el robusto perfil asociativo hizo avanzar con éxito las instituciones participativas impulsadas por el Partido del Trabajo (Avritzer, 2010, pp. 49-92); donde se otorgó un estatus en la administración pública local vinculado con la disputa de afiliación según la importancia política del presupuesto participativo (Romão, 2016, pp. 91-93). Un clientelismo tradicional dio entrada al clientelismo de tipo partidario (Navarro; como se citó en Romão, 2016, p. 72). La Prefeitura en Porto Alegre estableció la agenda al presentar la propuesta de presupuesto participativo como punto de arranque de la definición de problemas, que no cambió con el tránsito deliberativo en el territorio, al cual se sumaron las organizaciones que nominaron a los consejeros del OP (De la Cruz, 2012, pp. 37-38).

Las etapas para agrupar la implementación del presupuesto participativo en el mundo son cuatro: la primera de experimentación ocurrida entre los años 1989 a 1997 en Porto Alegre (Brasil), Santo André (Brasil) y Montevideo (Uruguay); la segunda de masificación con variaciones en más de 130 municipalidades de Brasil; la tercera de diversificación marcada por una profunda adaptación de los modelos existentes principalmente en América Latina y Europa; y, finalmente, la etapa de consolidación presentando experiencias de presupuesto participativo en Asia, Rusia, Arabia, Norte América y Ciudades del Pacífico (Cabannes, 2019, pp. 2-3). Con más de seis mil experiencias ocurridas en, al menos, cuarenta países en 2019, ocurren diferencias regionales, un número elevado de experiencias, y leyes nacionales y locales sobre presupuesto participativo (Cabannes, 2019, p. 3).

Los trabajos que han estudiado al presupuesto participativo en la etapa de masificación, expansión y diversificación, han encontrado una relación entre las instituciones de participación y las de representación, desde un vínculo subordinado que trunca las dinámicas participativas, instrumentando los espacios como instancias para legitimar al gobierno (Tatagiba y Chaves; como se citó en Montecinos, 2014, p. 355). A partir del año 2000, las experiencias se han diversificado exponencialmente en Europa, América, Asia y África, en una trayectoria que va de la experimentación a la combinación con figuras representativas, produciendo choques ideológicos, políticos y territoriales en su definición (Pineda y Pires, 2012, p. 53).

### 1.3 El presupuesto participativo como concepto

El proyecto de presupuesto participativo originalmente buscó cubrir tres aspectos centrales: concentrar esfuerzos en priorizar gastos a favor de los grupos más pobres que habitan principalmente en zonas de la periferia, buscar la participación de vecinos en el destino del dinero público, y adoptar métodos de debate público (Pineda y Pires, 2017, p. 435). Con el concepto de presupuesto participativo se han propuesto formas diferentes para asignar recursos públicos desde el llamado a la participación de los gobernados. La implementación muestra diferencias legales y procedimentales en cada territorio, debido a las intenciones focalizadas de los gobernantes. ¿Se mantiene la esencia del presupuesto participativo o se utiliza el nombre para realizar otras prácticas? (Pineda y Pires, 2017, p. 435).

El proceso de presupuesto participativo permite que cada sub-área tenga voz sobre la asignación anual de la inversión del capital, donde se “exige a los funcionarios municipales informar los logros obtenidos con el presupuesto del año anterior”, el procedimiento permite “cierto escrutinio público del presupuesto total” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2005, pp. 3-4) que abarca entre un 5% y un 15% del presupuesto con prioridades focalizadas en la recurrencia a temáticas como vivienda, educación, pavimentación de calles, saneamiento básico, en áreas de consenso conectadas con la agricultura, la educación y el transporte. El uso del presupuesto participativo no diluye la responsabilidad para planificar y controlar el presupuesto, en tanto la capacidad institucional influye en la factibilidad desde la decisión política (Banco Interamericano de Desarrollo, 2005, p. 6). La capacidad de asociacionismo es el mayor aporte, en contraparte al potencial proceso como estrategia electoral (Banco Interamericano de Desarrollo, 2005, p. 6). Bajo dos enfoques teóricos se ubica el estudio sobre la aplicación de políticas públicas de presupuesto participativo, esta separación conceptual supone dos rutas con resultados diferentes, uno desde la sociedad civil activista, y otro desde la ruta neoliberal (García, 2014, pp. 23-25). El activismo requiere auto-organización y tiene como objetivo la redistribución del poder, en tanto el enfoque neoliberal del presupuesto participativo se basa en diseños regulados con carácter consultivo que mantiene la representación, y busca aumentar la confianza en el gobierno (García, 2014, pp. 23-25).

El presupuesto participativo con enfoque neoliberal ubica al proceso de consulta como la ruta para tomar decisiones desde el modelo de la representación, basado en la

organización institucional, y los componentes económicos y técnicos con rol instrumental dentro de la administración pública, privilegiando la inclusión y no tanto la redistribución (García, 2014, p. 29). La inercia neoliberal en combinación con un débil tejido asociativo y una fragmentación de las redes, donde se agota la cultura reivindicativa, da posibilidad a la gestión empresarial de los gobiernos locales, mostrando tres modelos: el burocrático, el gerencial y el relacional; este último da viabilidad a la participación ciudadana (Alguacil, 2005, pp. 11-12).

El diseño institucional del presupuesto participativo tiene una determinante basada en la definición; esto es, a partir del proceso de consulta o desde el proceso de la deliberación (Montecinos, 2014, p. 352). El presupuesto participativo se ha utilizado (en algunos casos) como renovador de relaciones clientelares de representantes con representados, en tanto los procesos de mayor participación ciudadana han ocurrido en paralelo, con el aumento del papel de las organizaciones de la sociedad civil; no obstante, la voluntad política de alcaldes y la función dinámica de la sociedad civil determina el resultado (Montecinos, 2014, p. 352). Otro enfoque de categorización teórica lo presenta de la siguiente forma:

Al presupuesto participativo se le han reconocido varias atribuciones desde dos grandes campos: el democrático y el de gobierno. A nivel democrático, se ha demostrado que profundiza sus principios al fortalecer a la sociedad civil, re direccionar recursos y aumentar la representación democrática de la población más vulnerable, y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas (Goldfrank, 2006: 7,25; Santos, 2003; Sintomer, Herzberg, & Allegretti, 2010:7). A nivel de gobierno, las principales atribuciones referencian que mejora la práctica de la administración pública (Sintomer, 2005:5-6); y que, al abrir las estructuras anteriormente cerradas a la ciudadanía, promueve los principios de un buen gobierno (Goldfrank, 2006:1, 2007:1; Sintomer et al., 2010:9), de la gobernanza urbana (Cabannes, 2004), de la gobernabilidad democrática (Wampler, Lubambo, Coelho, & Melo, 2006) y la democratización de los procesos de gestión pública (Avritzer, 2004). (Tellez, 2015, p. 4).

El concepto presupuesto participativo se enlaza con la metodología de gestión al presupuesto local (Pineda y Pires, 2017, pp. 436-439). Los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas de impulso a metas transversales, ubican al presupuesto

participativo como la forma distinta e inclusiva de participación ciudadana pacífica, en ambientes de toma de decisiones para impulsar el desarrollo, construir instituciones eficaces y responsables, y brindar un acceso a la justicia, situación que garantiza la respuesta receptiva y representativa en todos los niveles (Cabannes, 2019, p. 2).

- Como instrumento de lucha, principalmente para los barrios pobres y las favelas dirigente de asociación comunitaria (Prefeitura de Belo Horizonte, 2003, p. 34; como se citó en Almeida Cunha, 2008, p. 3).
- Como proceso de toma de decisiones basado en reglas generales y en criterios de justicia distributiva, reconociendo derechos colectivos urbanos que legitiman reivindicaciones mediante un proceso complejo de negociación, que tiene lugar en las reuniones intermedias, en las Asambleas de Distrito y Temáticas, y en el consejo (De Sousa y Avritzer, 2005, p. 82).
- Como proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas (Ubiratan de Souza; como se citó en UN-Hábitat, 2004, p. 20).
- Como metodología de gestión presupuestaria pública, que consiguió la condición de práctica potencialmente innovadora y renovadora de la democracia y de la calidad del gasto público, reconocida por instituciones internacionales (Pires y Pineda, 2008, p. 208).
- Como herramienta de participación ciudadana por ser un proceso de consulta popular, para el uso de fondos públicos y la elaboración de proyectos (Ramelia y Galván, 2012, p. 191).
- Como elemento periférico a las estructuras del poder local sobre el margen de maniobra de los participantes, con una sobre determinación técnica de los procedimientos dentro de las administraciones (Ganuza y Baiocchi, 2014, p. 65).
- Como impulso al liderazgo que articula la participación comunitaria (Álvarez y González, 2014, p. 114).
- Como “estrategia de convivencia y gobernabilidad democrática que ayuda enormemente a la transformación y superación de la violencia, en la medida que politiza el ámbito de las relaciones comunitarias tradicionalmente manejadas y asumidas de manera clientelista, caudillista o de forma mafiosa y criminal” (Alonso, 2009, p. 181).

- Como mecanismo de toma de decisiones por parte de la ciudadanía de los recursos disponibles, que abarcan desde gastos participativos simbólicos con poco impacto transformador, hasta vectores de cambio estructural en los sistemas de gobernanza de las ciudades (Cabannes, 2019, p. 2).

La definición de presupuesto participativo en las experiencias ocurridas en la Ciudad de México durante los años fiscales 2011 a 2019 fue la siguiente: es una partida presupuestal del gasto público, que se ejerce a través de la transferencia de formatos dirigidos por los gobernantes, para realizar acciones que son competencia de la administración pública, involucrando la satisfacción de alguna necesidad colectiva de los gobernados en un territorio concreto. Esta definición está construida a partir del estudio de la aplicación del presupuesto participativo en la Ciudad de México durante el periodo 2011 al 2019. No hay un registro que muestre todos los proyectos con sus porcentajes de ejecución en cada ejercicio fiscal, no hay transparencia ni datos disponibles, incluso se ha encontrado subejercicio y duplicación de obras. Para el caso de la Ciudad de México, el ejercicio del gasto público destinado al presupuesto participativo ha sido, en un número elevado de casos, una práctica simbólica. Los casos exitosos de presupuesto participativo durante el periodo 2011-2019 en la Ciudad de México son pocos, y se lograron debido a la tenacidad e insistencia de los habitantes de las colonias y pueblos.

#### **1.4 El presupuesto participativo como tipología de estudio**

Las lecciones generales sobre el proceso de participación popular denominado presupuesto participativo son las siguientes: 1) no existe un éxito generalizado que impulse la participación ciudadana, y la transparencia de los gobiernos locales, pues parcialmente los diseñadores tienen otros objetivos; además, existen obstáculos locales, tal como alcaldes reacios, partidos de oposición, debilidad fiscal y conflictos entre asociaciones civiles; 2) se han presentado casos exitosos vinculados con diversos factores que necesitan, un mayor análisis de condiciones necesarias y suficientes; 3) el éxito en el uso del presupuesto participativo no reduce dramáticamente la pobreza de ingresos, de transparencia y la redistribución (Goldfrank, 2006b, pp. 2-3).



El presupuesto participativo tiene como precondiciones la voluntad política, el capital social, la competencia burocrática, el tamaño pequeño del territorio de aplicación, los recursos suficientes, la fundamentación legal y la descentralización política; en tanto tiene como diseño institucional la atención en las necesidades inmediatas en contraste con la planeación a largo plazo, las estructuras informales que contrastan con las formales, las discusiones enmarcadas en el proceso de deliberación para definir prioridades, la supervisión centralizada, la accesibilidad a las reglas del proceso y el monitoreo de resultados (Goldfrank, 2006b, pp. 14-15).

El contexto socioeconómico e institucional se suma a la dinámica de la participación, como elemento que influye en su introducción y permanencia (García y Téllez, 2018, pp. 8-9). Las tipologías de presupuesto participativo tienen distintos criterios de clasificación, tal como la demarcación político-administrativa, el objetivo del presupuesto, las fases, el objeto de la deliberación, el actor proponente, la habilitación de los participantes, las formas de participación, la regulación y las iniciativas (Pineda y Pires, 2011, p. 7). Cada variante sobre los objetivos del presupuesto participativo presenta una tipología distinta (ver Tabla 1) (Pineda y Pires, 2008, p. 223-238).

**Tabla 1. Tipología de presupuesto participativo a partir de objetivos y experiencias**

Según el objetivo: transparencia, fiscalización, consulta y deliberación.
Según fases del proceso presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y evaluación.
Según el objeto de deliberación-consulta o fiscalización: gasto total, gasto en inversión, directrices de políticas públicas, ingresos y tributación.
Según el nivel de gobierno: local, regional o de estado, nacional.
Según la fuente de poder: gobierno nacional, gobierno estatal, gobierno local, grupo de la sociedad civil, agencia de desarrollo o financiación.
Según los criterios para la habilitación de los participantes.
Según criterios con base temática o regional.
Según las formas de participación: investigaciones y encuestas, asambleas presenciales, asambleas virtuales, reuniones.
Según formas de regulación del proceso.
Según el origen de las propuestas.

Fuente: Pires y Pineda (2008, pp. 222-238).

El control de los gobernantes limita la incidencia de los gobernados en la formulación de políticas públicas de impacto, con riesgos de concentración de poder y prácticas clientelares (Montecinos, 2014, pp. 371-372). Las experiencias en América Latina dan cuenta de las trayectorias y los formatos diferenciados de activación de presupuestos participativos (Goldfrank, 2006; Annunziata, 2013; Romáo, 2016; Montecinos, 2011; Schneider y Welp, 2015; Avritzer, 2010). Las experiencias de presupuesto participativo en el mundo son muy variadas (ver Tabla 2).

**Tabla 2. Algunas experiencias de uso del presupuesto participativo**

<b>Experiencia PP</b>	<b>Programa</b>	<b>Tema</b>
Taoyuán (Taiwan)	Migrantes no ciudadanos del sur -este asiático	Discriminación y desventaja laboral
Sanxia (Taiwan)	Promoción del empleo personas con discapacidad	Atender el riesgo de exclusión social
La Marsa (Túnez)	Promoción del alumbrado público	Infraestructura
Yakutia (Rusia)	Pago de medios para campañas de concientización	Promover la participación
Campi Bisenzio (Italia)	Plataforma web	Cartografía participativa
Villa El Salvador (Perú)	Obras	Apatía porque gobiernos no cumplieron
Bilbao (España)	Proponer ideas	Temas de interés general para la ciudad
Zaragoza (España)	Abrir la participación	Mejorar la relación entre ciudadanía y gobierno
Wenling (China)	Presupuesto participativo de género	Incorpora a mujeres en la toma de decisión
South-Kivu (Congo)	Mensajes vía teléfono móvil del proceso de PP	Incrementar la participación
Distrito 36 (Chicago)	Prioridad infraestructura	Votación de residentes de 14 años y más
Ibanda (Uganda)	Distribuir dinero a partir de mejoras	Incremento en el pago de impuestos

Fuente: Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (2019); Cortázar y Lecaros (2003, pp. 11-13); Chambi (2001, p. 21); Mbera y Allegretti (2014, p. 116); Presupuesto participativo Chicago (2019).

El impulso al PP que presenta en cada territorio contenidos diferentes y diseños adaptados a los objetivos de los impulsores de esta política pública. Los mecanismos de adaptación e implementación están sujetos a los variados contextos sociales, a las características culturales, las coyunturas políticas, el grado de fortaleza económica y las problemáticas existentes. Las dimensiones son de respuesta a problemáticas con grados distintos de cercanía de los gobernados con los gobernantes a través de distintos mecanismos de gestión pública.

## **2. Las experiencias en México**

El primer ejercicio nacional participativo lo registró el gobierno de Carlos Salinas de Gortari a través del programa Solidaridad (1988-1994). Formalmente este proyecto no se etiquetó como presupuesto participativo; no obstante, incorporó un diálogo conector entre los gobernados y sus necesidades, el gobierno federal, y una partida del presupuesto federal para realizar obras de infraestructura. “Campeó el recuerdo del programa Solidaridad del presidente Salinas recibiendo cada lunes, en la casa de gobierno, a cientos de comités procedentes de todo el país” (Zermeño, 2004, p. 156). Este programa de política pública dialógica entre gobernados y gobernantes, materializado a través de la ejecución de obras de infraestructura, efectuada por medio de una partida del presupuesto federal fue reconocida por la ciudadanía como exitosa.

Sobre el título de presupuesto participativo, la difusión geográfica y numérica de experiencias en México muestra, al menos, 17 ejercicios iniciales de su uso en tres demarcaciones de la Ciudad de México Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Tlalpan; en los municipios Naucalpan, Tlalnepantla y Ecatepec en el Estado de México; en los municipios de la Zona Metropolitana Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque; Monterrey, Santa Catarina y San Pedro Garza García en Nuevo León; también en Sonora, Michoacán para población indígena, y Durango se presentaron ejercicios de presupuesto participativo (Tellez 2015, pp. 59-63). El presupuesto participativo se realizó en Tlajomulco de Zúñiga en Jalisco desde el año 2011 (Téllez, 2015, p. 69).

En la Ciudad de México hay investigaciones sobre el presupuesto participativo con enfoques distintos que van desde la narrativa institucional y conceptual, hasta descripciones densas sobre la operación de estas experiencias (Briseño, 2011; Valverde, Gutiérrez y García, 2013; Instituto Electoral del Distrito Federal, 2013, 2014 a y b, 2017; García, 2014; Tejera, 2015; Tellez, 2015; Diego, 2017; Alonzo, 2017; Marquina y Moreno, 2017; Arreola

y Jiménez, 2017; García y Téllez, 2018; Alacio-García, 2019; Escamilla, 2019; Gómez Tagle, 2019). El presupuesto participativo en las 16 delegaciones (desde el 2016 Alcaldías) de la Ciudad de México se efectuó de manera regular del año 2011 al 2019. También las experiencias sobre el presupuesto participativo en la zona metropolitana de Guadalajara se han documentado en investigaciones con distintos enfoques analíticos (Tellez, 2021; Cáñez et al., 2018; Sandoval, 2011). Contrariamente, el ejercicio de presupuesto participativo ocurrido en municipios del estado de Puebla no tiene un referente de investigación.

## **2.1 El presupuesto participativo en Puebla, Jalisco y Ciudad de México en 2018**

Las experiencias de presupuesto participativo ocurridas en la zona metropolitana de Jalisco, en las colonias y pueblos de las 16 alcaldías –antes delegaciones– de la Ciudad de México, y en el estado de Puebla de Zaragoza en el año 2018 muestran distintos modelos de implementación de este recurso público en gobiernos locales. El Instituto Electoral de la Ciudad de México organizó los ejercicios de presupuesto participativo durante el periodo del 2011 al 2019 por colonias y pueblos en el entonces Distrito Federal. La ley actual sigue facultando a este instituto como el responsable de la organización de estas jornadas de consulta ciudadana. En Jalisco, el presupuesto participativo es organizado por cada presidencia municipal, las urnas electrónicas las presta el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco). En tanto, el presupuesto participativo implementado en Puebla estuvo a cargo del Gobierno del Estado sin apoyo del instituto electoral local y se efectuó en 2018.

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal conectó al presupuesto participativo con las figuras de representación vecinal en la Ciudad de México desde el año 2011. La ejecución presupuestal se justificó a través de mecanismos de consulta electoral para el uso del monto anual asignado al 3% del presupuesto total por delegación. La autoridad delegacional fue la responsable del manejo del dinero; el resultado estuvo marcado por un bajo ejercicio, por este motivo, en el año 2018 la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentó un urgente punto de acuerdo, solicitando la intervención de la Contraloría General de la Ciudad de México para auditar en tiempo real la aplicación del monto destinado al presupuesto participativo 2017 (Ávila, 2018, p. 1). El decreto de Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

publicado en el año 2019 marcó un borrón y cuenta nueva a la política pública de presupuesto participativo sobre el uso del dinero público, su ejercicio fiscal y sanciones.

La propuesta de presupuesto participativo en las colonias y pueblos que conforman las alcaldías de la Ciudad de México, que integran los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara y municipios del estado de Puebla muestran diferencias en su implementación. El primero está ajustado a una dinámica de gobernanza electoral porque media el diseño legislativo, la organización de votaciones a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y la participación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, quien publica sentencias vinculadas con inconformidades, impugnaciones y presentación de juicios sobre protección de derechos político electorales. En la Zona Metropolitana de Guadalajara, la dinámica es diferente porque son los municipios quienes impulsan esta práctica desde su reglamentación municipal, y solicitan urnas electrónicas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. En tanto, en Puebla, la implementación estuvo a cargo del Gobierno Estatal en 2018 (ver Tabla 3).

**Tabla 3. Tres modelos de presupuesto participativo en México**

<b>Características</b>	<b>Por gobernanza participativa (Ciudad de México)</b>	<b>Por colaboración Participativa (Municipios de Jalisco)</b>	<b>Modelo unitario (Puebla)</b>
Implementación	Intervienen los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.	Está a cargo del Gobierno Municipal, y se solicita apoyo de urnas electrónicas (IEPCJalisco).	Está a cargo del Gobierno del Estado.
Responsable de la organización	La organización queda a cargo del Instituto Electoral Local.	El Gobierno Municipal a través de un Consejo Ciudadano Municipal (Tellez, 2015, p. 78).	El Gobierno Estatal.
Responsable de la aplicación del recurso presupuestal	Las Delegaciones (ahora Alcaldías) son responsables de dar cumplimiento al PP.	El Gobierno Municipal.	El Gobierno Estatal.
Proceso de decisión	Votación entre opciones de proyectos viables seleccionados por el gobierno delegacional.*	Votación entre varias opciones presentadas por el gobierno municipal.	Designación de beneficiarios por parte del gobierno estatal.

\* La nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México se publicó el 12 de agosto de 2019. Su objetivo fue fortalecer la deliberación a través de obligadas Asambleas, lo cual impulsó un modelo híbrido de toma de decisión. El proceso para dictaminar propuestas de presupuesto participativo se modificó, pues, la viabilidad de los proyectos ahora se decide a través de una Comisión Dictaminadora integrada por ciudadanos, concejales y administrativos de la alcaldía desde el seguimiento que realizan los funcionarios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Fuente: elaboración propia.

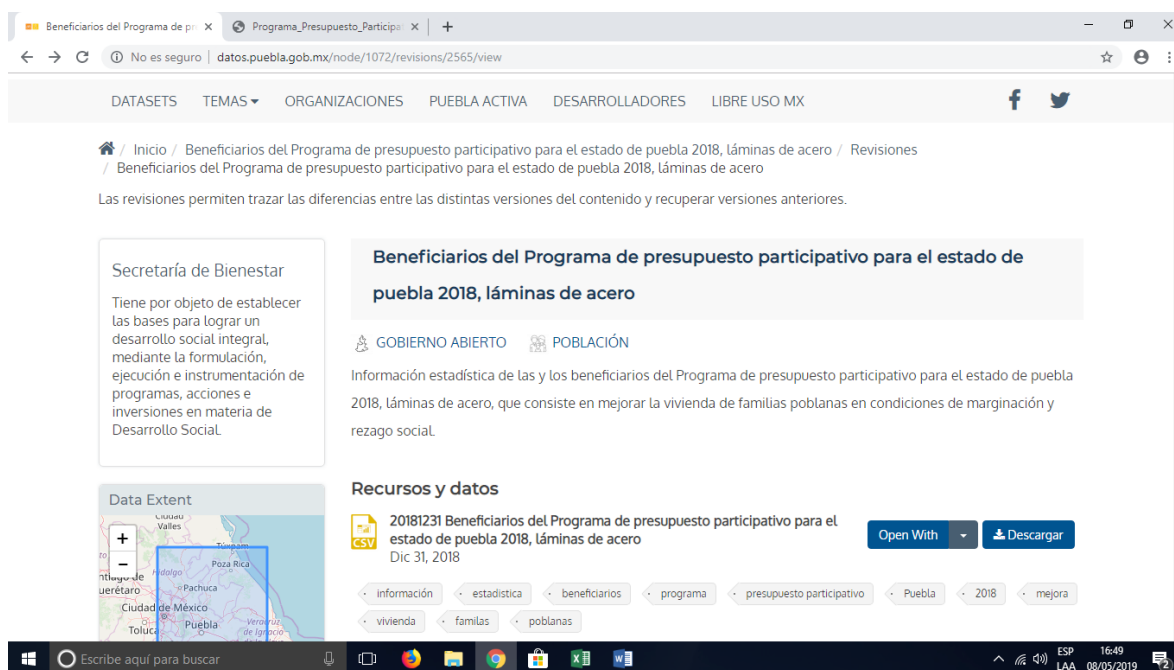
En la Ciudad de México, el presupuesto participativo se ha realizado en dos momentos de diseño distinto: el primero abarcó el periodo de 2011 al 2019, y el segundo a partir del 2019, marcado por una nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se modificó en diferentes momentos. Tres elementos destacados de esta legislación fueron: el diseño geográfico que delimitó los polígonos de participación, el proceso para definir los problemas públicos vinculados con la propuesta de rubros para aplicar el dinero, y el manejo de las partidas de presupuesto, así como su aplicación con resultados concretos. La definición de presupuesto participativo durante el periodo 2011-2019 estuvo vinculada legalmente como representación por inscripción de fórmulas para integrar los comités ciudadanos y consejos de pueblo, y por consulta electoral. Actualmente el registro para formar parte de las Comisiones de Participación Comunitaria es por inscripción de cada candidato, y se mantiene la votación por consulta. Concluyendo, el proceso de implementación del presupuesto participativo en la Ciudad de México está conformado por un engranaje complejo de etapas.

El presupuesto participativo en la zona Metropolitana de Guadalajara Jalisco funcionó desde la oficina del impuesto predial, a través de una votación para realizar obras de infraestructura con presupuesto variable en cada municipio. Las primeras experiencias obligaron a los votantes cubrir el pago predial, como requisito previo al derecho para opinar a través de la votación electrónica centrada en una obra de infraestructura; actualmente, el periodo para votar continúa durante el tiempo del pago predial, también la ubicación para votar está en las oficinas de este pago, empero, el derecho ya no solo está sujeto a la liquidación anual de este impuesto a la vivienda. Uno de los logros de esta implementación de

PP fue el incremento en la recaudación del impuesto, y en paralelo se realizó anualmente la obra de infraestructura más votada en los municipios.

La primera experiencia nombrada como presupuesto participativo en municipios de Puebla fue impulsada por el Gobierno Estatal en 2018. La información fue pública y disponible en su portal oficial desde el 2 de agosto de 2017 bajo el rubro “Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Programa Presupuesto participativo para el Estado de Puebla”, tal como se muestra en la Captura de pantalla 1. El informe incorporó las reglas de operación “del Programa Presupuesto Participativo para el Municipio de Puebla” del 29 de Julio del 2015.

### Captura de pantalla 1. Presupuesto participativo en el estado de Puebla en 2018



Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2018).

Sobre el monto destinado al presupuesto participativo en los municipios del estado de Puebla no se encontró información disponible; no obstante, los datos reportaron un número de beneficiarios individuales. El diseño consistió en la repartición individualizada de entrega de láminas de acero como única ocasión a 20 millones 181 mil 231 beneficiarios. Por lo tanto, el proceso de implementación de presupuesto participativo en Puebla se utilizó como una política social de entrega de recursos personalizados en el año 2018. Las experiencias de

presupuesto participativo con mayor tiempo de funcionamiento y cobertura están en la Ciudad de México y en la Zona Metropolitana del Estado de Jalisco.

### **3. La metodología y los resultados**

¿Qué condiciones explican la activación del presupuesto participativo (PP) en las experiencias aplicadas en México? Este artículo recupera los casos en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en las colonias y pueblos de las dieciséis Alcaldías –antes Delegaciones– de la Ciudad de México, y en municipios del estado de Puebla de Zaragoza en el año 2018.

Los casos se seleccionaron por tres motivos: 1) se elige el año electoral 2018 por ser una coyuntura federal de renovación en la presidencia de la república; 2) se separan casos significativos por cobertura; y 3) se revisa la legislación y las experiencias impulsadas en el país de forma permanente y temporal. Por este motivo, los casos de implementación del presupuesto participativo seleccionados para esta investigación fueron tres: la Ciudad de México, la zona conurbada de Guadalajara en Jalisco, y municipios del estado de Puebla. Los dos primeros se realizan de manera periódica, en tanto la experiencia en Puebla fue temporal.

La Ciudad de México tuvo de manera permanente la activación del presupuesto participativo en toda la entidad desde el año 2011 al 2019. La zona metropolitana de Guadalajara presentó un avance paulatino del presupuesto participativo por municipios, iniciado en Tlajomulco de Zúñiga también en 2011. En tanto, el gobierno del estado de Puebla presentó por primera ocasión esta práctica de política pública, difundida en la plataforma digital oficial del gobierno.

#### **3.1 El diseño metodológico**

El método comparado es un procedimiento central descriptivo y explicativo en el análisis de la ciencia política que permite poner hipótesis a prueba (Pérez, 2009, p. 1). Es necesario un nuevo enfoque y una epistemología de mejora a los métodos cualitativos y cuantitativos que incorporen herramientas dinámicas para evaluar cambios y continuidades a lo largo del tiempo desde datos empíricos (Berg-Schlosser, 2001, p. 2,433). La comparación es central en la ciencia, el QCA permite ubicar sistemáticamente si dos o más casos tienen circunstancias comunes, y una conjunción que explica el resultado a través de condiciones de ocurrencia



(Berg-Schlosser, 2001, pp. 2,427-2,428). El QCA es una herramienta útil para explicar variaciones de resultados en una N pequeña (Castillo, Álamos-Concha y Rihoux, 2017, p. 7). La separación entre la técnica de recolección de datos cualitativa versus cuantitativa comienza a desvanecerse, al reconocer los objetivos contrastantes desde la distinción de investigaciones orientadas a casos y a variables (Ragin, 1999, p. 1,139).

El método cualitativo comparado (QCA) como frontera entre la investigación cuantitativa y cualitativa, a través de logaritmos de probabilidad agrupa similitudes y diferencias de los casos, y produce tipologías de condiciones necesarias y suficientes, para comprender la aplicación en contextos plurales de cada territorio, este método ayuda a responder: ¿cómo funciona y qué condiciones existen en estas experiencias de presupuesto participativo en México? Los casos de presupuesto participativo en la Ciudad de México, Jalisco y Puebla presentan similitudes y diferencias cualitativas. Los tres fueron impulsados por los gobernantes, aunque presentan distintos diseños. En este sentido, fue necesario ubicar una metodología comparada rigurosa que permitiera procesar información empírica a través de técnicas científicas.

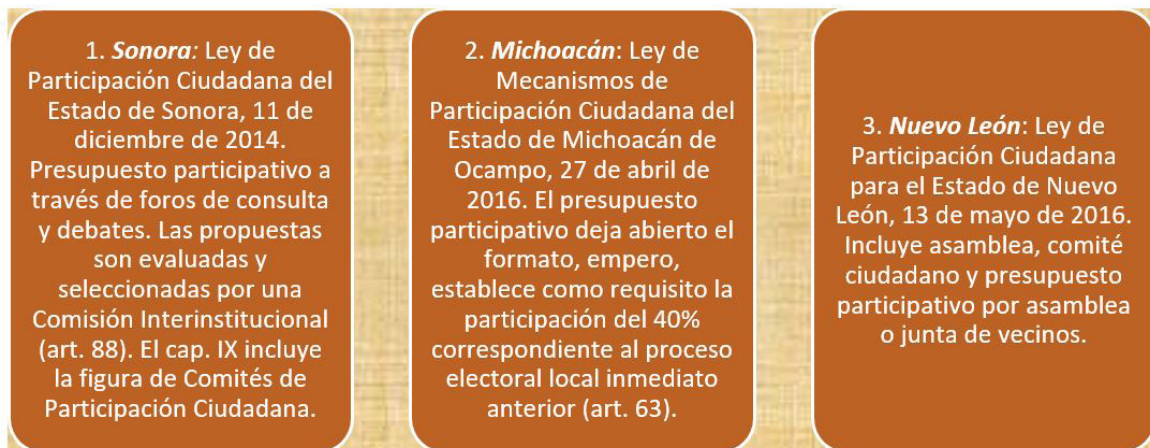
Se seleccionó al QCA porque permite evaluar el aspecto legal-institucional, las experiencias, las prácticas y los resultados en una N pequeña de casos. El criterio de la selección de los casos fue en tres sentidos: 1) temporal (2018); 2) territorial (con cobertura en casos por entidad federativa); y 3) por tipo de ejercicio, esto es, consolidado, en desarrollo y expansión, o como primera experiencia. La Ciudad de México cuenta con un desarrollo consolidado. Jalisco está en la etapa de desarrollo y expansión, y Puebla tuvo la primera experiencia de presupuesto participativo en 2018. La recopilación de datos fue documental basada principalmente en la consulta a las fuentes oficiales.

Las dimensiones del análisis fueron cuatro: 1) la dimensión política; 2) la dimensión administrativa; 3) la dimensión ciudadana como posibilidad de incidencia por parte de los gobernados; y 4) la dimensión económica. Como parte de la dimensión política se ubicaron los siguientes componentes: 1) la usabilidad de los datos; 2) la transparencia; 3) la rendición de cuentas; 4) las figuras de representación; 5) la normatividad; y 6) los incentivos políticos. Como componente de la dimensión económica se ubicó al financiamiento internacional desde la búsqueda de un modelo de desarrollo aplicado en otros países con presupuesto participativo. Desde la dimensión administrativa se encontraron: 1) los repertorios administrativos y 2) los mecanismos de sanción por incumplimiento. Finalmente, desde la

dimensión ciudadana se consideró al grado de participación de la ciudadanía como posibilidad de incidencia en la política pública, y su orientación para influir en el uso del presupuesto del ejercicio fiscal anual.

Sobre las condiciones se encontró lo siguiente. Dimensión política: usabilidad de los datos (cero en todos los casos), transparencia (cero en todos los casos), rendición de cuentas (cero en todos los casos), figuras de representación (variación), normatividad (variación), incentivos políticos (variación). En la dimensión administrativa: sanciones (cero en todos los casos), repertorios (variación). En la dimensión ciudadana: participación de los gobernados (no comparable). Dimensión económica: financiamiento internacional (cero en todos los casos). Los elementos de la dimensión política fueron considerados para el análisis QCA porque fue ahí donde se ubicaron diferencias importantes. Al software se sumaron los casos de tres estados: Sonora, Nuevo León y Michoacán, por ser entidades que impulsaron en algún momento el presupuesto participativo en sus municipios. y por tener una legislación sobre la materia (ver Figura 1).

**Figura 1. Legislación estatal**



Fuente: elaboración propia.

El diseño en QCA fue el siguiente:

- Condición X: dimensión política.
- Figuras de representación.
- Normatividad.
- Incentivos políticos.
- Resultado: orientación del gasto público direccionado al presupuesto participativo.

En términos generales, es posible ubicar como un diseño institucional robusto la implementación funcional de la Ciudad de México, como un diseño colaborativo la puesta en marcha del presupuesto participativo en los municipios de Jalisco, en tanto un diseño institucional frágil conectado a la similitud con programas sociales el diseño impulsado en Puebla durante el periodo de 2018.

### **3.2 Los resultados**

Este artículo muestra diferentes diseños institucionales conectados al impulso del presupuesto participativo en México, centrandó la atención en las condiciones necesarias y suficientes a partir del resultado desde el análisis cualitativo comparado. Este estudio busca identificar cómo se llevan a cabo los ejercicios de presupuesto participativo en el territorio mexicano, cuál es el tipo de prácticas que se realizan, cuál es el funcionamiento de las instituciones participativas que se impulsan, cuál es el contexto de este impulso participativo, y cuáles son las condiciones para orientar su despegue y posible éxito (ver Tabla 4).

**Tabla 4. Base de datos de presupuesto participativo implementado en 2018 en tres entidades federativas**

Entidad	Cobertura	Formato	Características	Alcance	Gobierno
CDMX	Entidad	Consulta	Abierta a la ciudadanía	16 Alcaldías	PRD/ MORENA
Guadalajara	Zona Metropolitana	Consulta	Por pago predial base 10%/15%	8 Municipios	MC y PRI
Puebla	Estatad	Asamblea comunitaria /Reglas operación	Láminas de acero	107 Municipios	PAN
Jalisco	Zapotlanejo	Consulta	Por pago predial base 15%	1 Municipio	MC
Jalisco	Zacoalco de Torres	Consulta	Porcentaje agua y catastro	1 Municipio	PRI
Jalisco	Zapotlán El Grande	Consulta	Por pago predial base 15%	1 Municipio	MC
Jalisco	Puerto Vallarta	Consulta	Por pago predial base 10%	1 Municipio	MC

Fuente: elaboración propia.

La información se codificó en ceros y unos desde el Tosmana: cero como condición inexistente, y uno como condición existente (ver Figura 2).

**Figura 2. Casos estudiados sobre presupuesto participativo por entidad desde la cobertura de varios gobiernos municipales en México**

The screenshot shows the Tosmana software interface. The main window displays a table with the following data:

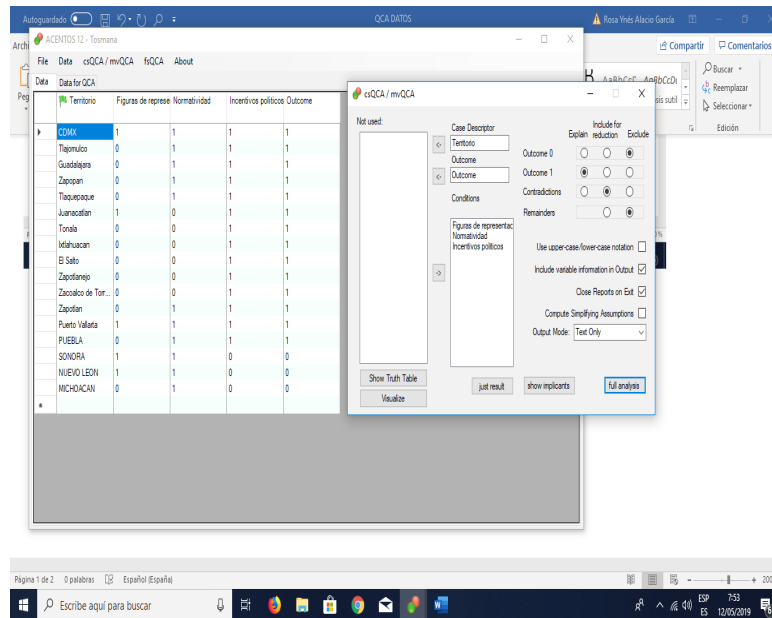
Territorio	Figuras de represe	Normatividad	Incentivos políticos	Outcome
CDMX	1	1	1	1
Tlaxiualco	0	1	1	1
Guadalajara	0	1	1	1
Zapopan	0	1	1	1
Tlaquepaque	0	1	1	1
Juanaacatlan	1	0	1	1
Tonalá	0	0	1	1
Ixtlahuacán	0	0	1	1
El Salto	0	0	1	1
Zapotlanejo	0	0	1	1
Zacoalco de Tor...	0	0	1	1
Zapotlán	0	1	1	1
Puerto Vallarta	1	1	1	1
PUEBLA	0	1	1	1
SONORA	1	1	0	0
NUEVO LEON	1	1	0	0
MICHUACAN	0	1	0	0

Overlaid on the table is a configuration dialog box for 'csQCA / mvQCA'. It includes sections for 'Case Descriptor' (Territorio, Outcome), 'Include for Explain reduction' (Outcome 0, Outcome 1), 'Contradictions', and 'Reminders'. There are also checkboxes for 'Use upper-case/lower-case notation', 'Include variable information in Output', and 'Close Records on Exit'. Buttons for 'Show Truth Table', 'Visualize', 'Just result', 'show implicants', and 'Full analysis' are visible at the bottom of the dialog.

Fuente: elaboración propia.

Los elementos son los siguientes: 1) el descriptor es cada territorio, en total fueron 17, la Ciudad de México y Puebla se tomaron como uno solo debido a la similitud del comportamiento en la aplicación del presupuesto participativo; y 2) las condiciones son: figuras de representación, normatividad e incentivos políticos (ver Figura 3).

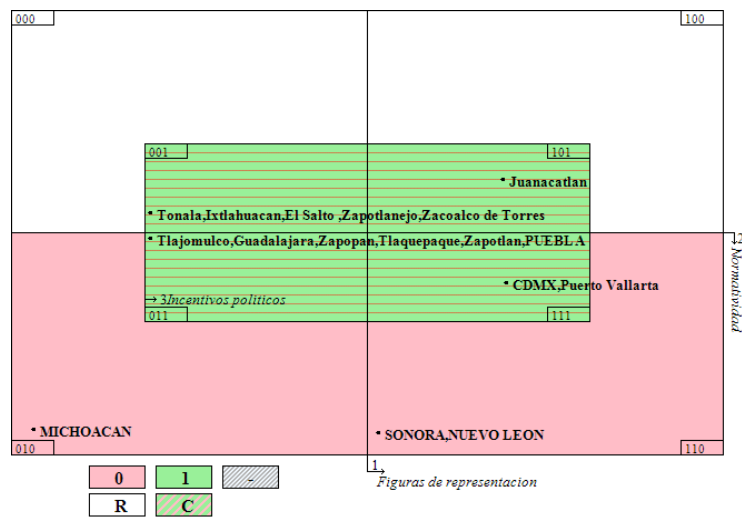
**Figura 3. Descriptor y condiciones**



Fuente: elaboración propia.

El diagrama de Venn muestra de manera gráfica los casos con las condiciones, desde un esquema que va del 001, 101, 011, 111 y 000, 100, 010 y 110 a partir de la agrupación de similitudes y diferencias (ver Figura 4).

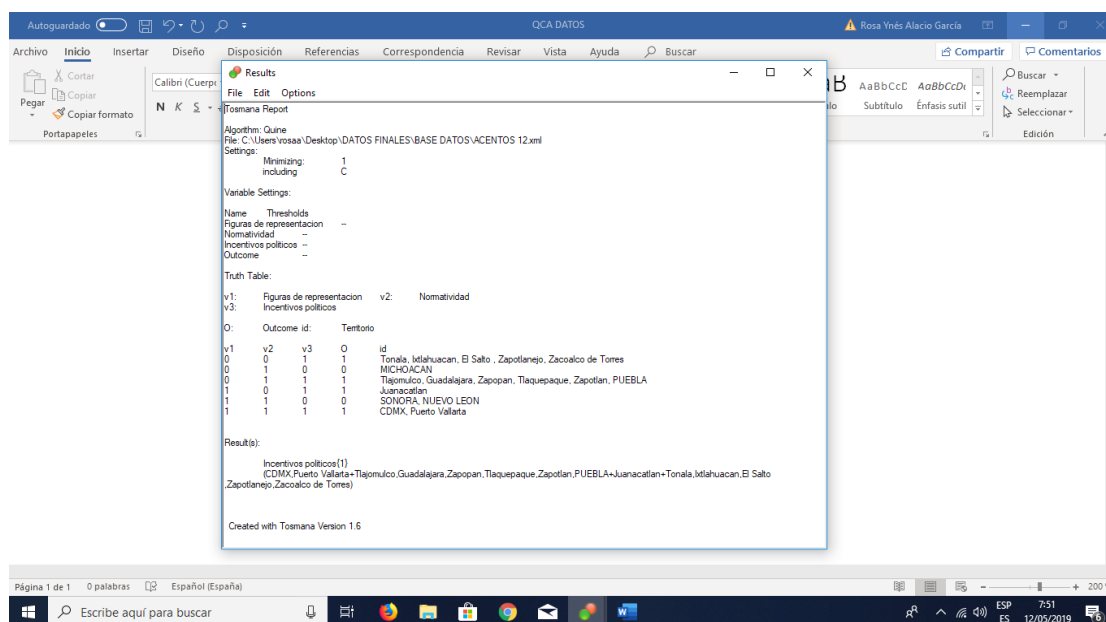
**Figura 4. Diagrama de Venn del estudio del presupuesto participativo en 2018**



Fuente: elaboración propia.

Una condición para activar presupuestos participativos son los incentivos políticos, que determinan no solo el funcionamiento de esta política pública. Los incentivos políticos también delinear su funcionamiento para dar respuesta al cómo. De esta manera es posible entender cada implementación diferenciada en las entidades de la república mexicana en 2018 (ver Figura 5). Los presupuestos participativos se han implementado desde el discurso de la política de inclusión. Cada ejercicio presenta matices al incorporar la opinión de los gobernados en el uso del dinero público. Las necesidades concretas en las demarcaciones territoriales se enlazan con el funcionamiento condicionado por el impulso de los gobernantes. También por las características de los beneficios, a través de procedimientos que se activan para ejercer las partidas presupuestales establecidas en la ley y acordadas políticamente.

**Figura 5. Tabla de verdad**



Fuente: elaboración propia.

## Discusión y consideraciones finales

Los objetivos de los gobernantes, quienes diseñan las políticas públicas, no se divorcian de la búsqueda de los resultados que pretenden obtener. En este sentido, el análisis comparado sobre casos de presupuesto participativo en México, concretamente el ejercicio del año fiscal 2018 en tres entidades de la república mexicana muestra como condición de su uso, los incentivos políticos vinculados a dos tipos de contexto:

1. La alternancia partidista para los casos de la Ciudad de México (propuesta de gasto público como diferenciación partidista), y Jalisco (como política de gasto público ligada a la recaudación fiscal y un cambio partidista en los gobiernos municipales).
2. De coyuntura electoral para el caso de Puebla, con la entrega de láminas de acero a 20 millones 181 mil 231 beneficiarios en 2018.

El funcionamiento del presupuesto participativo contiene un conjunto de componentes que intervienen en el éxito de esta política pública; no obstante, una condición para su implementación está conformada por los incentivos políticos de los gobernantes en los

territorios. En la Ciudad de México, la implementación del presupuesto participativo tiene una trayectoria desde 2011 al 2019, pues en 2020 fue suspendido a pesar de realizarse las votaciones en la jornada del 15 de marzo, para opinar sobre los proyectos de presupuesto participativo 2020 y 2021.

Los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara también realizan votaciones para emitir opinión sobre proyectos de infraestructura durante los meses de enero y febrero de cada año, a este ejercicio se han sumado más municipios del estado de Jalisco. En tanto, Puebla no ha vuelto a impulsar acciones bajo el concepto de presupuesto participativo. El uso del QCA permite ubicar en los incentivos políticos una condición para su impulso, diseño y activación. Lo que supone una condición de la democracia participativa a los incentivos políticos por parte de los gobernantes, como revelan los hallazgos de este estudio cualitativo comparado, realizado a través de la herramienta QCA.

Se utilizó el QCA para analizar características cualitativas, de experiencias sobre presupuesto participativo en 2018, con la finalidad de ubicar patrones entre las distintas experiencias de implementación de esta política pública conocida mundialmente como presupuesto participativo, y caracterizada por sumar la opinión de los gobernados. Las condiciones iniciales para desarrollar el análisis fueron diez: 1) la usabilidad de los datos, 2) la transparencia, 3) la rendición de cuentas, 4) las figuras de representación, 5) la normatividad, 6) los incentivos políticos, 7) el financiamiento internacional, 8) los repertorios administrativos, 9) los mecanismos de sanción por incumplimiento, y 10) el grado de participación ciudadana; no obstante, finalmente se corrieron solo tres de estas condiciones en el software Tosmana. Las condiciones incluidas en el análisis fueron tres: figuras de representación, normatividad e incentivos políticos, incorporando como descriptor cada territorio. El motivo de esta selección fue el siguiente: 1) hay condiciones de diferencia entre los casos, 2) hay una persistente presencia de estas condiciones, y 3) hay rasgos cualitativos de diferenciación.

El presupuesto participativo destinado en 2018 a las alcaldías de la Ciudad de México fue de \$988,624,816.00 (novecientos ochenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos dieciséis cero sobre cien, moneda nacional, pesos mexicanos), información publicada en el “Decreto de Presupuesto de Egresos” de la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* para el ejercicio fiscal 2018. Este monto fue total, no desagregado, como se presentó durante los años del ejercicio fiscal 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. El cambio en



la presentación de las cifras antes detalladas por delegación, y después del 2017 como datos globales muestran un cambio en las decisiones del gobierno, y en paralelo, una débil transparencia de los montos destinados concretamente a cada lugar beneficiado con este presupuesto participativo.

En contraste, los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara en Jalisco aplican cifras de presupuesto participativo que oscilan (en la mayoría de los casos) entre el 10% y el 15% del monto del impuesto predial recaudado, empero, hay administraciones municipales que no difunden en sus páginas oficiales el dinero destinado a este rubro. Tampoco hay registros globales de los montos concretos de esta implementación en cada año. La reglamentación municipal inicialmente instrumentada para activar el presupuesto participativo tuvo variaciones entre las administraciones municipales.

Con esta investigación se visibiliza el abanico de diseños participativos existentes en la república mexicana. Adaptaciones desde distintos incentivos políticos de los gobernantes, donde, la ciudadanía gobernada tiene diferentes roles de participación. Los diseños legales y los modelos de implementación de esta política pública son distintos. En algunos casos se alejan de la propuesta iniciada en Porto Alegre Brasil, descubriendo las particularidades de los procesos de importación por parte de los gobiernos del mundo desde las múltiples adaptaciones. Incluso, hay cambios desde una misma propuesta de presupuesto participativo, tal como ha sucedido en la Ciudad de México y en Jalisco.

A pesar de las ventanas de oportunidad en cada ejercicio de presupuesto participativo, su impulso marca una diferencia entre los gobiernos, sus gobernantes, y la ciudadanía que participa. Queda aún pendiente avanzar en su implementación expansiva, y en los resultados desde los nuevos casos que surgen en la república mexicana. El hallazgo de esta investigación consiste en destacar el papel de la voluntad política para implementar y orientar este diseño de participación ciudadana.

### **Referencias bibliográficas**

Alacio-García, R.Y. (2018). Voluntad política, toma de decisión y poder: los mecanismos de democracia en México. *De Política Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas*, 11(6), 29-54.

- \_\_\_\_\_ (2019). *Crónica de una elección. El caso de los Comités Ciudadanos en la Ciudad de México*. México: Tirant Lo Blanch-Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Alguacil Gómez, J. (2005). Los desafíos del nuevo poder local: la participación como estrategia relacional en el gobierno local. *Polis Revista Latinoamericana*, 12, 1-15.
- Almeida Cunha Filgueiras, C. (2008). Presupuesto Participativo y la población de favelas y de la calle. *Revista Ciudades*, 80, 2-16.
- Alonso Urán, O. (2009). Participación ciudadana y transformación democrática del conflicto urbano: notas a propósito del Programa de Presupuesto Participativo en la Ciudad de Medellín, Colombia. *Cadernos IPPUR*, 23(1), 175-200.
- Alonzo Calles, M. (2017). El presupuesto participativo en la Ciudad de México y los problemas en su ejercicio. En Marquina Sánchez, L. y Moreno Plata, M. (Coords.). *La participación ciudadana, esencia de la gobernanza urbana. Un análisis desde el presupuesto participativo en la Ciudad de México*. (Pp. 77-92). México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Ediciones Eón.
- Álvarez Henao, D. M. y González Uribe, Y. E. (2014). Presupuesto participativo, liderazgo comunitario y participación comunitaria, ejes articuladores para el desarrollo social: revisión documental. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 5(1), 99-121.
- Annunziata, R. (2013). Decisión y deliberación en las formas no electorales de participación en Argentina: el caso del presupuesto participativo. *Revista Estudios Políticos*, 115-135.
- Arreola Atilano, I. y Jiménez Martínez, M. (2017). “Metodología de observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo de la Ciudad de México”. Ponencia presentada durante el XXXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales. *Los Desafíos Globales de la Gobernanza Electoral*, del 22 al 25 de agosto de 2017. Ciudad de México.
- Ávila, V. (2018). Solicita la Dip. Vania Ávila al Contralor General de la Ciudad de México a realizar auditorías a las 16 delegaciones respecto a los recursos del Presupuesto Participativo 2017. *Parlamento Abierto- VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal*. <http://aldf.gob.mx/comsoc-solicita-dip-vania-avila-al-contralorgeneral-ciudad-mexico-realizar-auditorias-las-16-delegaciones-respecto-los-recursos-presupuesto-participativo-2017--37634.html> [Consultado el 24 de octubre 2019].

- Avritzer, L. (2010). *Las instituciones participativas en el Brasil democrático*. México: Biblioteca Universidad Veracruzana.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2005). *Evaluación del Presupuesto Participativo en Brasil, BID Departamento de Desarrollo Sostenible*. Washington D.C. EEUU: Departamento de Desarrollo Sustentable BID.
- Berg-Schlosser, D. (2001). Comparative Studies: Method and Design. En Neil J., S. y Paul B., B. (Eds.). *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*. (Pp. 2,477-2,433). EEUU/Berlín: Pergamon Press.
- Briseño Becerra, C. A. (Coord.) (2011). *Presupuesto Participativo. Herramienta para la democracia*. México: Congreso del Estado de Jalisco-Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, México.
- Cabannes, Y. (2019). The contribution of participatory budgeting to the achievement of the Sustainable Development Goals: lessons for policy in Commonwealth countries. *Commonwealth Journal of Local Governance*, 21, 1-19.
- Cáñez Cota, A., Beret Rodríguez, M. y Balderas Torres, A. (2018). *Experiencias de presupuestos participativos municipales en Jalisco, México*. México: Consorcio de Investigación y Diálogo sobre Gobierno Local-Divulgación CIESAS.
- Castillo Ortíz, P. J., Álamos-Concha, P. y Rihoux, B. (2017). *Análisis Comparativo Comparado (QCA)*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Cortázar, J. C. y Lecaros, C. (2003). *La viabilidad de las prácticas de participación ciudadana en la gestión municipal. El caso del presupuesto participativo de Villa El Salvador (Lima, Perú, 2000-2002)*. Washington D.C., EEUU: INDES.
- Chambi Echegaray, G. (2001). Desarrollo Local con Gestión Participativa –Presupuesto Participativo- Villa El Salvador –Perú. 30 años Villa El Salvador Perú. *Papers*, 9.
- De la Cruz Hermida, G. (2012). El presupuesto participativo en Porto Alegre dentro del contexto teórico de la democracia deliberativa. *Nueva Política*, (2), 25-42.
- De Sousa Santos, B. y Avritzer, L. (2005). Introducción: para ampliar el canon democrático. En De Sousa Santos, B. *Democratizar la democracia*. (Pp.35-74). México: Fondo de Cultura Económica.
- Deutsch, K. W. (1971). *Los nervios del gobierno. Modelos de comunicación y control político*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.

- Diego Guerra, O. C. (2017). “Fortaleciendo la participación ciudadana: un diagnóstico del diseño y funcionamiento del presupuesto participativo en la Ciudad de México, 2010 a 2015”. Ponencia presentada durante el *XXXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales. Los Desafíos Globales de la Gobernanza Electoral*, del 22 al 25 de agosto. México.
- Escamilla Cadena, A. (2019). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados. *Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad*, XXVI (74), 167-200.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017, 31 de diciembre). *Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018*. México: Instituto de Investigaciones Parlamentarias- Parlamento Abierto VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ganuza, E. y Balocchi, G. (2014). Más allá de la línea: el presupuesto participativo como instrumento. En Días, N. (Eds.). *Hope for Democracy. 25 Years of Participatory Budgeting Worldwide*. (Pp. 65-75). Portugal: Loco Association-Sigmasense Design Consultancy.
- García Bátiz, M. L. y Téllez Arana, L. (2018). El Presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México. *Perfiles Latinoamericanos*, (52), 1-28.
- García Gutiérrez, M. (2014). “El presupuesto participativo en la Ciudad de México. Un análisis sobre la consecución de los objetivos de profundización democrática y justicia social”. (Tesina para obtener el Grado de Maestro en Administración y Políticas Públicas). Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. México.
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). *Beneficiarios del Programa de presupuesto participativo para el estado de Puebla 2018, láminas de acero*. datos.puebla.gob.mx [Consultado el 2 de febrero 2019].
- Goldfrank, B. (2006a). Los procesos de ‘presupuesto participativo’ en América Latina: Éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, 26(2), 3-28.
- \_\_\_\_\_. (2006b). Lessons from Latin American Experience in Participatory Budgeting. *Latin American Studies Association Meeting*, 1-52.
- Gómez Tagle, S. (2019). “Presupuesto participativo- Democracia participativa o instrumento clientelar al servicio de partidos y gobernantes”. Ponencia presentada durante el *XXX Congreso Internacional de Estudios Electorales: Democracia representativa*

- y democracia participativa en tiempos de cambio*, del 10 al 13 de septiembre, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. México.
- Instituto Electoral del Distrito Federal (2013). *Presupuesto participativo y planeación de proyectos*. México: Serie Talleres de participación ciudadana.
- \_\_\_\_\_(2014a). *Memoria del funcionamiento y gestión de los comités ciudadanos y consejos del pueblo 2010-2013*. México: Consejo General Instituto Electoral del Distrito Federal.
- \_\_\_\_\_(2014b). *Estadística de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013*. México: Instituto Electoral del Distrito Federal.
- \_\_\_\_\_(2017). *Estadística de Resultados Elección de comités ciudadanos y consejos de pueblos 2016*. México: Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Marquina Sánchez, L. y Moreno Plata, M. (2017). *La participación ciudadana, esencia de la gobernanza urbana. Un análisis desde el presupuesto participativo en la Ciudad de México*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Ediciones Eón.
- Mbera, E. y Allegretti, G. (2014). PB and the Budget process in the south Kivu Province. En Días, N. (Ed.). *Hope for democracy 25 years of Participatory Budgeting Worldwide*. (Pp. 107-126). Portugal: In Loco Association-Sigmasense Design Consultancy.
- Montecinos, E. (2011). Democracia participativa y presupuesto participativo en Chile: ¿complemento o subordinación a las instituciones representativas locales? *Revista de Ciencia Política*, 31(1), 63-89.
- \_\_\_\_\_(2014). Diseño institucional y participación ciudadana en los presupuestos participativos. Los casos de Chile, Argentina, Perú, República Dominicana y Uruguay. *Política y Gobierno*, XXI (2), 359-376.
- Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (2019). *Experiencias Presupuesto Participativo*. España: Red Internacional Abierta sobre Democracia Participativa. Ayuntamiento de Barcelona-United Cities and Local Governments-Office de Consultation Publique de Montréal- Ville de Grenoble-Valongo Municipality. <https://oidp.net/es/practices.php> [Consultado el 7 de enero 2019].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2020). *Explorando la Función del Presupuesto Participativo en la Aceleración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS): Un Enfoque Multidimensional en General Escobedo México*. Kenia: ONU-HABITAT.

- Pérez Liñán, A. (2009). *El método comparativo y el análisis de las relaciones causales, Versión 2 10-12-2009*. EEUU: Departamento de Ciencia Política, Universidad de Pittsburgh.
- Pineda Nebot, C. y Pires, V. (2011). “Tipología de los presupuestos participativos (PP) Españoles”. Ponencia presentada durante el *XXXV Encontro da ANPAD*, del 4 al 7 de septiembre. Río de Janeiro.
- \_\_\_\_\_ (2012). Características de las experiencias españolas de presupuesto participativo: intento de encuadramiento en una tipología. *Gestión y análisis de Políticas Públicas*, (7), 51-90.
- \_\_\_\_\_ (2017). ¿A qué llaman hoy presupuesto participativo? *Gobernanza y Gestión de Políticas Públicas*, 4(72-78), 435-449.
- Pires, V. y Pineda, C. (2008). Presupuesto Participativo: una tipología para superar los límites de las definiciones demasiado amplias o restrictivas. *REALA Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 308, 207-244.
- Presupuesto participativo Chicago (2019). *36<sup>th</sup> Ward 2019 English Ballot*. EEUU: pbchicago.org. <http://www.pbchicago.org/36th-ward.html> [Consultado el 2 de febrero 2019].
- Ragin Charles, C. (1999). The Distinctiveness of Case-oriented Research. *HSR: Health Services Research* 34, 5(2), 1,137-1,151.
- Ramelia, S. y Galván, F. (2012). ¿Todos a votar? Participación ciudadana y sociedad civil en distintas experiencias de Presupuesto Participativo de gobiernos locales argentinos. *Miríada Investigación en Ciencias Sociales*, 4(8), 191-208.
- Rodrigues de Caires, C. M. y Sotelo Quispe, G. (2019). La excepcionalidad de Porto Alegre: presupuesto participativo y redes políticas. *Revista Estudiantil Internacional de Ciencias Sociales RELACSO*, 14, 1-29.
- Romáo, W. (2016). Partidos políticos y democracia participativa: estatus político y perfil asociativo en los presupuestos participativos de Brasil. *Revista Española de Ciencia Política*, (42), 69-96.
- Sandoval Díaz, J. A. (2011). El Programa de Intervención por Objetivos: una experiencia de democracia participativa en la ciudad de Guadalajara. En Briseño Becerra, C. A. (Coord.). *Presupuesto Participativo. Herramienta para la democracia*. (Pp. 175-180). México: Congreso del Estado de Jalisco-Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

- Schneider, C. y Welp, Y. (2015). Diseños institucionales y (des)equilibrios de poder: las instituciones de participación ciudadana en disputa. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX(224), 15-43.
- Tejera Gaona, H. (2015). Participación ciudadana y estructura de poder en México: el caso de los comités ciudadanos y el presupuesto participativo. *Memorias del XXVI Congreso Nacional de Estudios Electorales Balance de la Reforma Electoral 2014*, realizado el 14, 15 y 16 de octubre, Monterrey, Nuevo León, México.
- Tellez Arana, L. (2015). “Análisis de las determinantes institucionales para el diseño de presupuestos participativos en México”. (Tesis para obtener el grado de Maestría en Políticas Públicas). Universidad de Guadalajara. México.
- \_\_\_\_\_. (2021). “Dinámica relacional y desempeño de consejos ciudadanos. Estudio de caso integrado en el municipio de Guadalajara 2015-2019”. (Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Económico Administrativas). Universidad de Guadalajara. México.
- UN-Habitat (2004). *¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo? 72 respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales*. Ecuador: Colección de Recursos sobre Gobernanza Urbana.
- Valverde Viesca, K., Gutiérrez Márquez, E. y García Sánchez, F. de M. (2013). Presupuesto público sin participación ciudadana. La necesidad de un cambio institucional en México para la consolidación democrática. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LVIII(218), 105-128.
- Zermeño, S. (2004). La participación ciudadana bajo los gobiernos perredistas del Distrito Federal (1997-2003). En Ziccardi, A. (Coord). *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*. (Pp. 145-166). México: UNAM.